

## ARGENTINA Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A cuatro décadas de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, la Cooperación Sur-Sur (CSS) se ha convertido en una herramienta decisiva para el fortalecimiento de capacidades y en una tendencia de creciente impacto económico y social de los distintos países en desarrollo. El grado de madurez alcanzado por esta modalidad enfrenta a los países a múltiples oportunidades y desafíos. Para la Argentina, la Cooperación Sur-Sur se ha constituido en una política pública que se consolida progresivamente como política de Estado. A través de ella, tanto en el ámbito bilateral como triangular, nuestro país se asocia con otros Estados y organismos con el objetivo de trabajar para el desarrollo conjunto y generar mejores oportunidades para nuestros ciudadanos.

Para este propósito, la Argentina cuenta con el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR), el cual posee una trayectoria de 25 años estableciendo y consolidando asociaciones para el desarrollo. Su objetivo es fortalecer capacidades mediante el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas, así como generar instrumentos que permitan dinamizar los procesos de desarrollo mediante asistencias técnicas que se llevan a cabo en el marco de proyectos de cooperación internacional.

En los últimos años, y de manera creciente, nuevos actores aportan sus experiencias y conocimientos para la construcción de capacidades, en el marco de articulaciones multisectoriales. Fundaciones, cámaras empresariales y universidades, entre otros, contribuyen a lograr un mayor impacto en los objetivos de desarrollo propuestos.

### FO.AR 1992-2016



## OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ARGENTINA

- Generar asociaciones para el desarrollo bajo un paradigma de equidad.
- Promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas entre organizaciones argentinas y sus homólogas de otros países, apuntando de manera permanente al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo.
- Desarrollar e implementar metodologías e instrumentos que permitan dinamizar los procesos de asistencia técnica a fin de maximizar el aprovechamiento de recursos humanos y financieros.

## ¿QUÉ ES EL FO.AR?

El FO.AR fue creado en el ámbito de la Cancillería Argentina en el año 1992, asociando la capacidad de gestión y financiación propia al aporte que realizan las instituciones argentinas cooperantes a través de sus profesionales y la ejecución de los proyectos de cooperación.

Es el instrumento de política exterior por medio del cual la República Argentina realiza proyectos conjuntos de cooperación técnica con otros países y organismos, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo.

## CAMPOS DE ACCIÓN DEL FO.AR

Los proyectos que se llevan a cabo mediante el FO.AR pueden clasificarse principalmente en torno a los siguientes ejes:

- AGROINDUSTRIA
- EDUCACIÓN Y CULTURA
- INDUSTRIAS CREATIVAS
- SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SALUD
- GESTIÓN EN LA INNOVACIÓN PÚBLICA
- MEDIO AMBIENTE
- DESARROLLO SOCIAL
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## MODALIDADES

La cooperación argentina que se financia a través del FO.AR se lleva adelante mediante tres modalidades:

- ENVÍO DE EXPERTOS ARGENTINOS

Desplazamiento de expertos de instituciones argentinas para asistir y colaborar con expertos de instituciones extranjeras en sus estrategias de desarrollo.

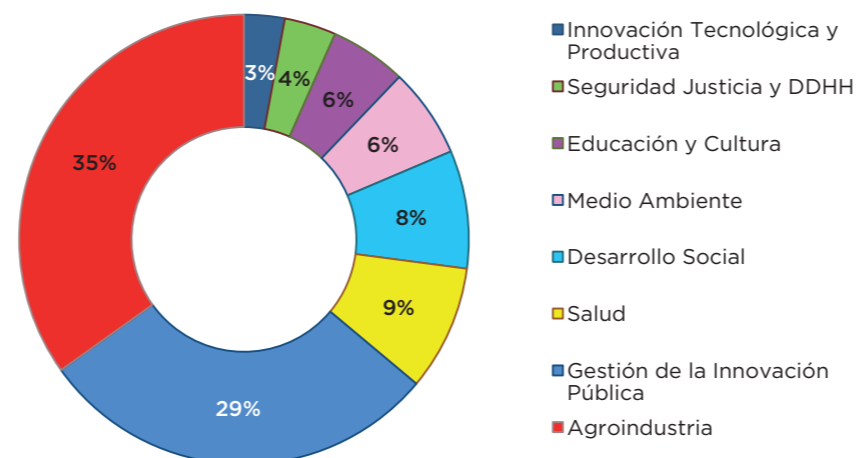
- RECEPCIÓN DE PROFESIONALES EXTRANJEROS

Recibimiento de profesionales en instituciones argentinas, en el marco de los proyectos que se llevan a cabo, para que puedan tomar conocimiento directo de procesos, prácticas o experiencias concretas para fortalecer sus instituciones.

- SEMINARIOS INTERNACIONALES

Organización y apoyo a seminarios internacionales o regionales sobre temas específicos, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.

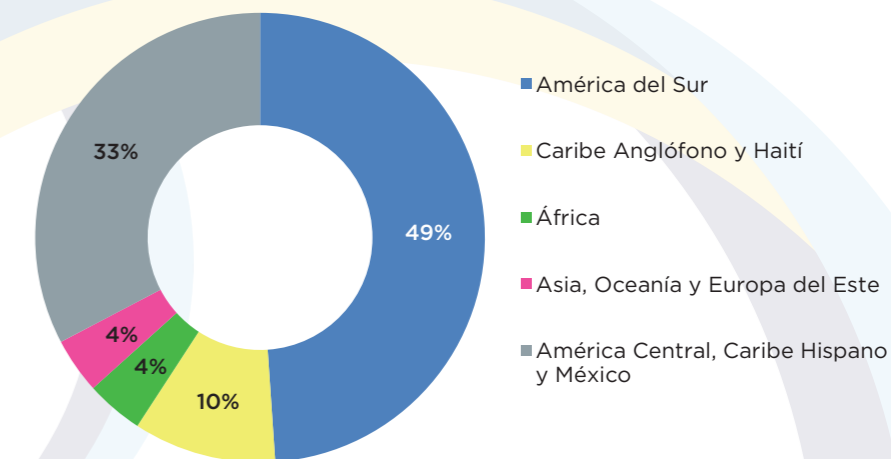
## DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA POR ÁREAS TEMÁTICAS 1992-2016



## INSTITUCIONES ARGENTINAS COOPERANTES

Participan de la cooperación los organismos del Estado nacional, provincial y municipal; instituciones públicas, privadas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, que aportan sus profesionales para la ejecución de los proyectos en los países donde se desarrollan y organizan las actividades para la recepción de los profesionales extranjeros en el país.

## DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA POR ACCIONES 1992 - 2016



## ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO

Desde el año 2001, nuestro país asocia el FO.AR a iniciativas conjuntas con terceros países. Para la Argentina, la cooperación triangular es una oportunidad para el diálogo y la sinergia entre la Cooperación Tradicional (Ayuda Oficial al Desarrollo) y la Cooperación Sur-Sur. Mediante esta modalidad se interrelacionan diferentes experiencias de cooperación, lo cual permite el encuentro con otros actores del desarrollo.

A fin de fomentar la presencia de los gobiernos subnacionales en el ámbito internacional a través de la cooperación, el FO.AR Federal ofrece la posibilidad de participación de las provincias y municipios argentinos como contrapartes de proyectos, o el envío de expertos en actividades de cooperación internacional. Por otra parte, en los programas de cooperación bilateral se analiza –en la instancia de formulación– la posibilidad de construcción de alianzas multisectoriales en función de las áreas temáticas y los objetivos de desarrollo priorizados.

## ¿QUÉ APORTA EL FO.AR?

El FO.AR cuenta con un equipo de profesionales que se ocupan de la organización, la gestión, el seguimiento y la evaluación de los proyectos y las actividades de cooperación, brindando asistencia permanente a las instituciones ejecutoras en todo el proceso de gestión de los proyectos.

En este proceso, las Embajadas argentinas en el mundo ocupan un importante rol como nexo entre la Cancillería Argentina y las instituciones ejecutoras locales. Asimismo, se constituyen como principal fuente de difusión de la Cooperación Argentina y del FO.AR, a la vez que efectúan una primera evaluación de las solicitudes presentadas en los respectivos países, en atención a que cuentan con un conocimiento acabado de la realidad de los países donde prestan sus funciones.

Mediante el FO.AR se financian los pasajes, los viáticos de manutención y la cobertura médica de los profesionales que se desplazan en las misiones llevadas a cabo en los proyectos. Sus fondos son aportados por la Cancillería Argentina.

## ¿CÓMO SE REALIZAN LAS SOLICITUDES AL FO.AR?

1) Las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro de países extranjeros que deseen solicitar cooperación técnica a través del FO.AR deberán completar el Formulario A1 de "Propuesta de Proyecto" o A2 "Documento de Proyecto", los cuales figuran en la Sección PROYECTOS / "Formularios Fo.Ar" de la página web [www.cooperacionarg.gob.ar](http://www.cooperacionarg.gob.ar).

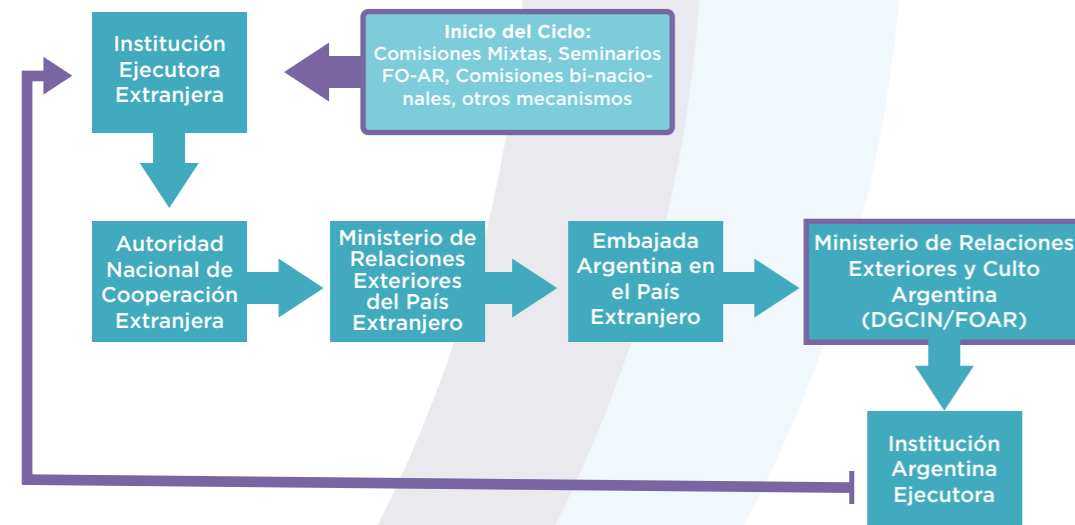
2) Luego deberán presentarlo a la autoridad que en su país sea competente en materia de cooperación internacional (Ministerio, Agencia de Cooperación, etc.), para su conocimiento y evaluación. Ésta deberá remitirlo a la Embajada Argentina correspondiente.

3) La Embajada Argentina realizará una segunda evaluación y lo remitirá a la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) de la Cancillería Argentina. Allí se analizará su viabilidad y se efectuarán los trámites que sean necesarios para su implementación. La DGCIN es la autoridad de aprobación definitiva de los proyectos.

4) Aprobado el proyecto, luego de la consulta con las instituciones argentinas referentes en las temáticas, se coordinará la designación de referentes técnicos del proyecto y de los especialistas que participarán en éste.

5) El FO.AR coordinará, junto con sus contrapartes en los respectivos países y las instituciones ejecutoras, la elaboración del programa de trabajo definitivo, la emisión de pasajes y cobertura médica, así como el pago de viáticos para los expertos argentinos o extranjeros que participen en los proyectos de cooperación.

### Ciclo de Presentación de los Proyectos



# 25 AÑOS

Dirección General de Cooperación Internacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Esmeralda 1212, piso 12, Of. 1204  
(C1007ABR) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 54-11- 4819 7268  
[www.cooperacionarg.gob.ar](http://www.cooperacionarg.gob.ar)  
Correo electrónico: [foar@cancilleria.gov.ar](mailto:foar@cancilleria.gov.ar)

